|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del Trámite No. SAV-020** | **AUTORIZACIÓN DE REGISTRO DE EMISORES DE VALORES** |
| Nombre de la Intendencia | **Intendencia de Valores** |
| Sujetos que aplican el trámite en específico | **Entidades que deseen emitir valores de oferta pública y ser negociados en el mercado de valores salvadoreño** | **Plazo: 15 días hábiles** |
| Fecha de última actualización | **20/05/2022** |

**Base Legal**

* Ley del Mercado de Valores; Ley de Titularización de Activos;
* NRP-10 Normas Técnicas para la Autorización y Registro de Emisores y Emisiones de Valores de Oferta Pública;
* Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero Art. 78;
* Las Normas Técnicas para el registro de administradores en el Registro Público Bursátil NDMC-21.

**Requisitos:**

1. Solicitud de autorización del asiento registral como emisor de valores, conforme a los artículos 7 y 21 de la Normas NRP-10.
2. Declaración jurada de veracidad de la información, del representante legal, o apoderado del emisor, otorgada ante Notario. (Art. 5 literal a), NRP-10)
3. Copia de testimonio de la escritura de constitución social del emisor. (Art. 5, literal b), NRP-10)
4. Nómina de los socios, asociados o accionistas. (Art. 5, literal b), NRP-10)
5. Copia del Documento Único de Identidad de las personas cuya participación sea igual o mayor al 10% del capital social del emisor. (Art. 5, literal c), NRP-10)
6. Nómina de administradores del emisor. (Art. 5, literal d), NRP-10)
7. Credenciales de la Junta Directiva o de la autoridad competente del emisor y apoderados administrativos. (Art. 5, literal d), NRP-10)
8. Copia de Documento Único de Identidad y Curriculum Vitae de cada uno de los administradores. (Art. 5, literal d), NRP-10)
9. Estados financieros auditados del emisor, correspondientes a los últimos tres ejercicios anteriores a la solicitud. (Art. 5, literal e), NRP-10)
10. Declaración jurada de los accionistas propietarios de más del 10% del capital accionario, conforme el Anexo No.1, de las NRP-10
11. Copia del Número de Identificación Tributaria del emisor. (Art. 5, literal g), NRP-10)
12. Denominación o razón social de las sociedades integrantes del grupo empresarial. (Art. 5, literal h), NRP-10). En los casos que el emisor forma parte de un grupo empresarial, conforme lo definido por la Ley.
13. Nómina de los socios, asociados o accionistas cuya participación sea superior al 10% del capital de cada una de las sociedades. (Art. 5, literal h), NRP-10). En los casos que el emisor forma parte de un grupo empresarial, conforme lo definido por la Ley.
14. Nómina de los directores de cada una de las sociedades integrantes del grupo empresarial. (Art. 5, literal h), NRP-10). En los casos que el emisor forma parte de un grupo empresarial, conforme lo definido por la Ley.
15. Estados Financieros de la Entidad Controlante, al cierre del último ejercicio. En los casos que el emisor forma parte de un grupo empresarial, conforme lo definido por la Ley.
16. Estados financieros consolidados del emisor con las entidades filiales o subsidiarias. En los casos que el emisor forma parte de un grupo empresarial, conforme lo definido por la Ley.
17. Estados financieros consolidados del grupo empresarial al que pertenece el emisor. En los casos que el emisor forma parte de un grupo empresarial, conforme lo definido por la Ley.
18. Denominación o razón social de entidades con las que el emisor mantenga relaciones empresariales, conforme lo definido en la Ley. En los casos que el emisor forma parte de un grupo empresarial, conforme lo definido por la Ley.
19. Otra documentación e información que pudiera ser relevante por requerimiento de la Superintendencia. En los casos que el emisor forma parte de un grupo empresarial, conforme lo definido por la Ley.